



Ajuntament de Benicàssim

EXPT:12310/2018

ASUNTO: BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCION DE 3 PLAZAS DE OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL

ACTA TRIBUNAL 03/2020 DE FECHA 23 OCTUBRE 2020

Reunidos en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Benicàssim, a las 9:33 horas se constituye el Tribunal para realizar la 2ª prueba del proceso de selección de conformidad con Base 8ª de las Bases que rigen este proceso relativa a las pruebas de aptitud psicotécnica, de carácter obligatoria y eliminatoria.

ASISTEN:

Clemente Rodrigo Solsona (Pte)

Joaquín Valls Calero (Secretario)

Jesús Tena Betoret (Vocal)

Francisco Espejo Segorbe (Vocal)

Sergio Castelló Pérez (Asesor psicólogo con n° 10833 de colegiado)

1. Aprobación de los borradores de las actas de fecha 31 de julio y 20 de octubre.

Por unanimidad de los presentes se aprueban los borradores de las actas de las fechas indicadas.

2. Llamamiento a los candidatos e identificación.

Se procede al llamamiento y comprobación de la identidad de cada uno de los candidatos.

Asisten los aspirantes para el procedimiento de promoción interna ordinaria, como interadministrativa, y movilidad, y que a continuación se detallan:

Promoción interna Ordinaria
1. COSTA LARA, M. Enrique
2. GARCÍA NAVARRO, Jose A.
3. GARCÍA PALLARÉS, César
4. ILLANA PÉREZ, Norberto
5. ILLESCAS SÁNCHEZ, Javier H.
6. LÓPEZ FRAGA, Maria José
Promoción Interna Interadministrativa
7. GARCÍA GÓMEZ, Vanesa
8. ESPINOSA DELGADO, Esaúl
Procedimiento de movilidad



Ajuntament de Benicàssim

EXPT:12310/2018

ASUNTO: BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCION DE 3 PLAZAS DE OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL

9. ALONSO ALONSO, M ^a Teresa

10. MARTINEZ CLIMENT, Juan Bautista

3. Realización de las pruebas psicotécnicas.

Se realizan las pruebas con carácter obligatorio y eliminatorio de conformidad con las Bases publicadas en el BOP nº 16 de fecha 6 de febrero de 2020.

Consiste en superar ejercicios de test de personalidad, dirigidos a evaluar rasgos de la personalidad general, así como indicadores de desajuste o inadaptación de la persona aspirante.

Por parte del Tribunal se dan las indicaciones necesarias para asegurar el anonimato de la prueba que consisten en elegir aleatoriamente una papeleta por cada aspirante, donde escriben sus datos de carácter personal y tiene asignado un código.

Este código debe ponerse en el examen realizado sin ningún otro tipo de dato.

Por su parte, el tribunal recoge el documento donde constan los datos personales de cada aspirante, se introduce en un sobre que es cerrado y rubricado por los propios participantes.

Más tarde, ese sobre donde constan los datos de carácter personal, será abierto en sesión pública, asignando el nombre y apellidos a la nota del ejercicio donde consta el código.

La prueba se desarrolla con toda normalidad.

Siendo a las 12.01 horas finaliza esta prueba.

En el lugar y fecha indicado en el encabezamiento,

El Tribunal

